ACTA N° 24/2015

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las ocho horas y treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo - Responsable de la UOC y el Lic. Adriano Arredondo – Asistente Administrativo, autorizan la apertura de los sobres del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 09/2015 – **"Construcción de Empedrado", con ID N° 301.730**. Además se cuenta con la presencia del Señor Enrique Gusmán Gavilán Cáceres con C.I.N° 1.831.483.

El Responsable de la UOC informa que han presentado sobre de ofertas las siguientes Firmas: "JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA – TAPERA CONSTRUCCIONES"

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 103 fojas útiles con una carpeta original y dos copias por la firma "**JOSE DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA – TAPERA CONSTRUCCIONES**", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta se consigna en las fojas 01 al 02, siendo el monto total de la oferta **Gs. 412.379.600** (Guaraníes Cuatrocientos doce millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos.).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en las fojas 18 al 20, siendo el capital asegurado de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes Quince millones).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 28.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. NO SE APLICA.

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO SE APLICA.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. NO SE APLICA.

g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 71.

No habiendo nada más que tratar, se da por terminado este acto siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Adriano Arredondo

Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Director U.O.C.
Gobernación de Concepción

Enrique Gusmán Gavilán Cáceres